

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A." Y LA RECTIFICACION Y RATIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5º del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 7 de Septiembre de 1.973, se constituyó la Compañía Anónima denominada "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A."
 - 2.- Mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario 5º Suplente del Cantón Guayaquil Abg. Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el 4 de Noviembre de 1.980, la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE SUCRES, para completar un capital de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE SUCRES, disminuye el capital social a DOCE MILLONES DE SUCRES, con el fin de absorber pérdidas por un monto de Veinte y cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento noventa y nueve sucres; y, reforma sus Estatutos Sociales, esta escritura fue rectificadora y ratificada mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2º de este Cantón Dr. Jorge Jara Grau, el 4 de Agosto de 1.981.
 - 3.- Comparecen al otorgamiento de las presentes escrituras los señores: Per A. Vorbeck y don Lars Vogensen, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la indicada Compañía.
 - 4.- Disponer la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, por tres días consecutivos del extracto de la escritura pública de disminución de capital de la Compañía Anónima "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.", cuya aprobación se solicita, advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía, dentro de los seis días posteriores contados desde la última publicación del extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías, dentro de los tres días posteriores a la terminación de dicho término, se proce-
- 

deráa la aprobación e inscripción de la disminución del capital, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Octubre 21 de 1981



Ab. Roberto Caizahuano Villacrés,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

LDC

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A." Y LA RECTIFICACION Y RATIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5º del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 7 de Septiembre de 1.973, se constituyó la Compañía Anónima denominada "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A."
- 2.- Mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario 5º Suplente de este Cantón Abg. Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el 4 de Noviembre de 1.980, la Compañía - "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A." aumenta su capital social en la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE SUCRES, para completar un capital de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE SUCRES, con el fin de absorber pérdidas por un monto de VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE; y, Reforma sus Estatutos Sociales; la misma que ha sido rectificadada y ratificada mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2º de este Cantón Dr. Jorge Jara Grau, el 4 de Agosto de 1.981. Estas escrituras fueron inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de Diciembre de 1981
de fojas 13.445 - 13.468 -----
a fojas 13.469 - 13.478 -----
Nos. 961 - 962 -----
y anotada bajo los Nos. 25.406 - 25.407 -----
del Repertorio.
- 3.- Comparecen al otorgamiento de las presente escrituras - los señores Per A. Vorbeck y don Lars Vogensen, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de la indicada Compañía.
- 4.- El aumento de capital se encuentra integramente suscrito, y pagado parte en numerario y parte mediante compensación de créditos.
- 5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: El capital de la Compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en doce millones de acciones nominativas de Un sucre cada una. Las acciones estarán divididas en dos series denominadas "A" y "B". Las acciones de la Serie A"A" serán ordinarias y estarán numeradas del número uno al Once millones seiscientos cuarenta mil

Las acciones de la Serie "B" serán preferidas, estarán numeradas del número uno al trescientos sesenta mil y no dan derecho a voto.

6.- Las escrituras públicas de aumento de capital, disminución de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A." y la rectificación y ratificación de la misma, fueron aprobadas mediante Resolución No. IG-CA-81- 1349 expedida el 17 de

Noviembre de 1981 inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de Diciembre de 1981

de fojas 13.438 -----

a fojas 13.444 -----

Nos. 960 -----

y anotada bajo los Nos. 25.405 -----
del Repertorio.

Guayaquil, Diciembre 7 de 1981



solamente
Dr. Luis Cabezas Parrales,
SECRETARIO GENERAL

LDC